



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CTDA

ACUERDOS

Reunión N° 001-2022 celebrada el 10 de febrero 2022

SECRETARÍA TÉCNICA

1. Se aprobó la extensión de vigencia a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología, por I cuatrimestre a las siguientes carreras:
 - Maestría en innovación educativa con énfasis en entornos virtuales de aprendizaje salida intermedia de especialización en tecnología educativa
 - Maestría en gerencia de proyectos de telecomunicaciones
 - Maestría en ciencias de la computación con énfasis en Cloud Computing con salida intermedia de especialización en ingeniería en computación
 - Maestría en redes de comunicaciones con énfasis en seguridad
 - Licenciatura en ingeniería de redes de comunicaciones con énfasis en tecnología inalámbricas
2. Se aprobó la solicitud de extensión de vigencia a la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, por I cuatrimestre a las siguientes carreras:
 - Licenciatura en educación física y entrenamiento deportivo con salida intermedia en técnico en educación física.
 - Licenciatura en fisioterapia
 - Licenciatura en diseño gráfico técnico en diseño grafico
 - Maestría e educación preescolar, con salida intermedia especialización en investigación e innovación pedagógica en preescolar
 - Licenciatura en producción audiovisual con énfasis en radio y televisión
3. Se aprobó la solicitud de extensión de vigencia a la Universidad Interamericana de Panamá, por I cuatrimestre a las siguientes carreras:
 - Licenciatura en ingeniería de sistemas computacionales
 - Licenciatura en banca y finanzas
 - Licenciatura en comunicación con énfasis en producción de radio y television.
 - Licenciatura en derecho y ciencias políticas
 - Maestría en educación con especialización en docencia superior
4. Se aprobó a la Universidad Iberoamericana de Panamá la extensión de vigencia de las carreras: profesorado en educación primaria hasta el 25 de abril del 2021, Licenciatura en educación primaria hasta el 18 de octubre de 2020 y la carrera Profesorado en educación media Diversificada hasta el 31 de octubre de 2020. Y



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

5. Someter al proceso de evaluación como programas nuevos los siguientes programas vencidos: Profesorado en educación media diversificada, Licenciatura en educación primaria, Técnico en administración turística y hotelera, Licenciatura en administración turística y hotelera, Licenciatura en derecho y ciencias políticas, Licenciatura en contabilidad, Profesorado en educación primaria, Maestría en derecho de familia y menores.
6. Se aprobó la resolución de vigencia de oferta académica, por la cual se establece la vigencia de la oferta académica de universidades particulares con permiso provisional.
7. Se aprobó el prepuesto anual de inversión de la Comisión Técnica de desarrollo Académico período enero – diciembre 2023, por un monto B/ 436 382, 8.
8. Fue aprobada la tarifa de compensación económica para los especialistas evaluadores por procesos disciplinarios de B/ 80.00 por proceso a cada evaluador.
9. Fue aprobada la tarifa de compensación económica para los comisionados de fiscalización de B/ 80,00 el pago por cada proceso de fiscalización.
10. Se aprobó la aplicación del proceso para títulos de universidades extranjeras sea exclusivamente el que establece la ley 52 de 2015.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

11. Fue aprobado el Informe Técnico de fiscalización N° 1-2021 emitido por la Dirección de Fiscalización, luego de la fiscalización realizada el 6 de diciembre del 2021, al programa de Maestría en Comportamiento Organizacional con Énfasis en Desarrollo Organizacional de la Universidad Latina de Panamá.

COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

SECRETARÍA TÉCNICA